

LA IMPORTANCIA DE LA LECTURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

PEDRO GARCÍA SUÁREZ
(Coordinador)



**La importancia de la lectura
en la construcción de la identidad
en la sociedad contemporánea**

Pedro García Suárez

Coordinador

La importancia de la lectura en la construcción de la identidad en la sociedad contemporánea

Pedro García Suárez

Coordinador

María Aboal López

Domingo Albarracín Vivo

María de los Angeles Aldana Hernández

Cláudia Maria Costa Dias

Ada Franco y Barreiro

Pedro García Suárez

Concepción María Jiménez Fernández

Miguel Tomás Magaña Terrón

Guadalupe Pérez Ortiz

Inmaculada Rodríguez-Moranta

Fernando Sánchez Pita

María Simón Parra

 *Dykinson, S.L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

Este trabajo ha sido financiado con cargo al Proyecto de Investigación
"Lectura, comprensión lectora y sociedad" con referencia "PP-2023-19"
concedido en la convocatoria de Proyectos Propios de Investigación 2023
de la Universidad Internacional de La Rioja.
Se enmarca dentro del Grupo de Investigación LECTUNIR.

© Copyright by
Los autores
Madrid, 2024

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 – (+34) 91544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-166-3
Depósito Legal: M-11453-2024
DOI: 10.14679/3229

ISBN electrónico: 978-84-1070-357-5

Preimpresión por:
Besing Servicios Gráficos S.L.
besingsg@gmail.com

Índice

Prólogo	9
<i>Pedro García Suárez</i>	

Parte 1

Importancia de la lectura en el aula

Aproximación al estudio de manuales escolares custodiados en las bibliotecas de seminarios según el plan de estudios de 1852: construyendo identidad del alumnado	15
<i>Guadalupe Pérez Ortiz</i>	

Paz mental y silencio interior: propuesta de taller didáctico para las aulas de Educación Infantil y Educación Primaria	31
<i>María Simón Parra</i>	

La literatura infantil como eje vertebrador de proyectos didácticos. Un estudio con docentes de Educación Primaria	45
<i>Domingo Albarracín Vivo</i>	

La biblioteca escolar como espacio educativo imprescindible para configurar la identidad promoviendo la tolerancia y el respeto en los niños a través de la lectura de álbumes ilustrados en el marco de la escuela del siglo XXI y en cumplimiento de la Agenda 2030	59
<i>Concepción María Jiménez Fernández</i>	

El derecho a la lectura como política pública de Educación Integral	75
<i>Cláudia Maria Costa Dias</i>	

Parte 2

Representaciones artísticas sobre la influencia de la lectura sobre la identidad

Identidad y locura en Gloria Fuertes: una lectura de <i>El caserón de la loca</i> <i>María Aboal López</i>	89
<i>Mi oído en su corazón</i> : lectura, identidad y conocimiento <i>Pedro García Suárez</i>	103
La forja de una nueva identidad adolescente femenina en el albor de la Transición a través de <i>Cándidas palomas</i> (1975), de Carmen Kurtz <i>Inmaculada Rodríguez-Moranta</i>	115

Parte 3

Las consecuencias de la lectura en el espacio público

Inversión de roles y representación de la violencia en las Caperucitas en línea..... <i>Ada Franco Barreiro</i>	133
Alfabetización y las narrativas como instrumento para comprender la realidad que viven las mujeres en el proceso de la maternidad: Una revisión sobre las ideas socioeducativas en México durante el siglo XX..... <i>María de los Angeles Aldana Hernández</i>	143
Identidad e intertextualidad en la cultura posmoderna: <i>Don Quijote de la Mancha</i> en la serie <i>Maniac</i> <i>Miguel Tomás Magaña Terrón</i>	155
El acceso a la cultura en el medio rural: aproximación al papel determinante de la biblioteca pública..... <i>Fernando Sánchez Pita</i>	171

El acceso a la cultura en el medio rural: aproximación al papel determinante de la biblioteca pública

Fernando Sánchez Pita

Universidad Internacional de La Rioja
fernando.sanchez@unir.net

Resumen

Los servicios bibliotecarios en el medio rural son clave para garantizar el acceso a la cultura y desarrollar acciones relacionadas con la lectura. La trayectoria de estos servicios arranca en el siglo XIX y comienza su expansión en la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, no será hasta el último cuarto del siglo XX cuando el marco legislativo consigne el mandato de extender los servicios bibliotecarios por todo el territorio nacional, a través de la Constitución española de 1978 y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985, para continuar años después con los desarrollos normativos de las comunidades autónomas. La situación actual está marcada por la planificación pública, de carácter estatal, autonómico y local, y de la atención creciente

hacia el medio rural. En cuanto a los recursos necesarios para el funcionamiento de los servicios bibliotecarios, cabe destacar la importancia del personal, sin el cual estos servicios no podrían llegar a considerarse como tales, siendo poco más que una suma de colecciones y espacios sin atención especializada. La perspectiva de los servicios bibliotecarios en el medio rural está condicionada por las políticas públicas actuales y su posible modificación, para así llegar a toda la población. Pese a que las bibliotecas componen la red de instituciones culturales más extensa del país, esta no alcanza al cien por cien de la población, lo que apunta hacia el menoscabo del mandato constitucional de acceso a la cultura como derecho.

Palabras clave: Biblioteca rural, lectura, medio rural, acceso a la cultura, servicios bibliotecarios, despoblación.

1. LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MEDIO RURAL

Hablar de biblioteca pública lleva implícito iniciar un diálogo sobre los derechos de la ciudadanía y de sus garantías. Desde el mandato constitucional hasta los desarrollos normativos de las comunidades autónomas, la biblioteca pública es parte necesaria cuando se plantean cuestiones relacionadas con el acceso a la cultura, a la formación o a la información veraz, teniendo como base para todo su desarrollo la atención al ciudadano en igualdad. Con la lectura en el centro, a través de sus colecciones y sus servicios, las bibliotecas conforman la red de instituciones culturales públicas más extensa del país, al tiempo que también la más accesible, siendo esto una ventaja para cualquier tipo de planificación. Además, la biblioteca está imbricada con la comunidad, de la que conoce sus valores y sus necesidades, ayudando así a fortalecerlas, fomentando la inclusión social, la ciudadanía activa y el desarrollo. Cuando se habla de lectura, de su práctica y del acceso a la misma, se está hablando también de libertad, y de un terreno donde entran en consideración parámetros de carácter social y económico, siendo la disponibilidad de acceso a los servicios bibliotecarios un hecho fundamental y diferenciador.

Durante las últimas décadas, la biblioteca pública ha experimentado cambios sustanciales, a modo de respuesta frente a un entorno social más complejo y un desarrollo tecnológico en constante evolución. La biblioteca de hoy se aleja de aquella sala de lectura silenciosa del pasado y centra su labor en una combinación de experiencia, recursos, espacios y servicios para satisfacer las necesidades de las comunidades donde se asientan (Jaeger et al., 2011) y donde generan capital social (Sørensen, 2021; Aabø et al., 2010). La biblioteca pública es una institución idónea para el acceso a recursos formativos, informativos y culturales, y es determinante para favorecer la formación a lo largo de la vida, así como la alfabetización informacional (Lau, 2006), presentándose como un nodo fiable y seguro para la ciudadanía en un ecosistema informativo cada vez más intrincado, donde la abundancia de información no da lugar por sí misma a la abundancia de conocimiento. Por ello, con el objetivo de contribuir al bienestar social, la biblioteca pública puede y debe entenderse como un agente significativo en el ecosistema de la información.

El interés cultural de la ciudadanía es fruto de un proceso acumulativo que parte de un mundo cultural reducido y que alcanza la actualidad con una demanda elevada, que, al ser tocante a un derecho, debe estar acompañada de una oferta que atienda al total de la población. Sin embargo, esto todavía no es así, como atestiguan los datos de los informes del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, 2020a, 2020b, 2021, 2022), en alusión a los resultados de las estadísticas publicadas en las sucesivas ediciones de *Bibliotecas Públicas Españolas en cifras* (Ministerio de Cultura, 2023), donde se evidencian ca-

rencias en el alcance de los servicios bibliotecarios, que, actualmente se cifra en un 3,06% de la población¹. En estos informes, elaborados en el marco de actuación de los grupos estratégicos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB)² por profesionales de distintas administraciones del país, se reitera y se defiende el valor para la ciudadanía de los servicios bibliotecarios en el medio rural y se destaca su cometido último de favorecer el acceso a una oferta cultural de calidad, independientemente del lugar de residencia. Esto es fundamental al tratar sobre el medio rural, ya que la lectura, como acción universal, no difiere en función del entorno, encontrándose la verdadera diferencia y dificultad en la posibilidad de acceso. Poniendo el foco en ello, se debe señalar a la biblioteca móvil como la más versátil y la que ofrece la mayor capacidad de llegada a las poblaciones pequeñas y dispersas. La biblioteca móvil es la solución más efectiva cuando se plantea la necesidad de una aplicación racional de las prestaciones bibliotecarias al total de la población. Así, con respecto al medio rural, un recurso de tal capacidad debe ser clave en toda política bibliotecaria que persiga el cumplimiento de las normas que parten del mandato constitucional.

La biblioteca en el medio rural es parte de sistemas bibliotecarios, se integra en redes y actúa de forma conjunta con otras bibliotecas públicas, con las que comparte necesidades y aspiraciones. Sin embargo, la práctica bibliotecaria en el medio rural suele situarse con mayor cercanía a la escasez y a la ausencia, dando lugar, en ocasiones, a un préstamo de servicios más reducido. En este sentido, se pueden recuperar las reflexiones de Llano (1997) en cuanto al servicio, pero sin dejar de atender a la crítica que seguiría vigente hoy en día, cuando, en estas circunstancias, se proponen términos amplios y con reconocimiento social tales como “casa de la cultura” y también se minorizan con otros como “centros de lectura”.

La biblioteca fundamenta gran parte de sus servicios en el fomento de la lectura, en generar y reforzar el hábito lector, y, también, en promover la lectura crítica, propiciando el enriquecimiento personal y colectivo en las comunidades. Sin embargo, y pese a la idiosincrasia de cada biblioteca del medio rural, algo común a todas ellas y que plantea diferencias con respecto a otros entornos, es su papel único, que la *Declaración de la IFLA sobre Bibliotecas y Desarrollo* expresa así:

La biblioteca es el único lugar en muchas comunidades en el que las personas pueden acceder a información que les ayudará a mejorar su formación, desarrollar nuevas habilidades, encontrar trabajos, poner en marcha empresas, tomar decisiones informadas en materia de agricultura y salud o entender qué está ocurriendo en cuestiones medioambientales (IFLA, 2013).

¹ Correspondiente a 1.467.606 habitantes.

² Los grupos de trabajo estratégicos del CCB están formados por especialistas del ramo y se organizan durante un tiempo delimitado alrededor de proyectos vinculados con el Plan estratégico del propio CCB.

Esta declaración, sin mencionar de forma expresa al medio rural, describe la realidad de este, donde, principalmente en los municipios con menor población, la biblioteca actúa como el único servicio de acceso a la información y, además, como garante del cumplimiento de la legislación relacionada con el acceso a la cultura, que en España parte de la *Constitución española* y de los respectivos desarrollos normativos que plantean las comunidades autónomas.

Más allá de la evidencia de las estadísticas y de la legislación, la biblioteca es la institución de referencia para la participación ciudadana, contribuyendo así a la consolidación y fortalecimiento de las comunidades, estableciendo de este modo una relación estrecha con el fenómeno de la despoblación del medio rural, para lo que está llamada a ser parte activa. Hoy en día, la cultura se reconoce como un elemento fundamental en la consideración de estrategias para el desarrollo de los territorios, para la creación de identidad, para generar inclusión social y para promover la participación, situándose en el centro de los enfoques para el desarrollo local. La biblioteca se presenta como una experiencia cultural comunitaria, ofreciendo un espacio físico, clave para la reunión, pero también llegando a la comunidad a través de cuestiones de identidad y de apoyo al desarrollo. Si bien es cierto, la biblioteca no siempre es el único espacio cultural, pudiéndose encontrar también pequeños museos, aulas didácticas o, ya en menor medida y en claro retroceso, telecentros (Morales-García et al., 2009). De este modo, en casos de convivencia con otros servicios, la biblioteca puede y debe participar en redes de ámbito local, ejerciendo incluso un papel de liderazgo, debido a su centralidad en la comunidad y a su carácter universal. Así, el contexto de la biblioteca rural es determinante en el desarrollo de la labor de esta, que, además, también ofrecerá variaciones entre sí; las particularidades del servicio que se presta en un entorno de montaña con pequeñas poblaciones dispersas, frente a otro que aborda las necesidades de unidades de población mayor y sin saltos geográficos muy marcados entre sí, serán necesariamente diferentes. Estos contrastes también pueden orientarse a lo que se denomina “España rural interior y España rural periférica”, con tendencias opuestas, en las que el interior pierde peso demográfico y económico, mientras que la periferia, al menos, se consolida (Molinero Hernando, 2022).

La biblioteca rural tiene una presencia notable en el sistema bibliotecario español si se observa cómo está distribuida la población en el país y si se realiza una aproximación a las estadísticas de bibliotecas. De este modo, atendiendo únicamente a criterios de población y tomando como referencia la barrera de los 5.000 habitantes, de las 4.492 bibliotecas públicas que hay en España, 2.018 (un 46,95%) entrarían en esta categoría. Este dato ofrece una cifra en bruto, y, consecuentemente, para su comparación y análisis debería ajustarse a criterios como los que señala la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural*, o, en el caso europeo, el método que recoge la clasificación DEGURBA (Degree of urbanisation). En cualquier

caso, este dato habla de una presencia significativa dentro del sistema, que, además, refleja una dependencia municipal de un modo ampliamente mayoritario, con más del 95% para el conjunto total de las bibliotecas públicas del país, y de un 100%³ para el caso de las bibliotecas rurales.

Con respecto a estos porcentajes, conviene destacar que no se distribuyen del mismo modo por todo el país, ya que el medio rural y la distribución de la población varía en función del territorio. A estas diferencias, también se debe sumar la variedad en el desarrollo normativo de las comunidades autónomas, que se plantea a partir del marco común de la legislación del Estado con la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local* y de la *Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas*. De este modo, el mandato de las normas varía entre comunidades autónomas e influye en el número de bibliotecas a través de los tramos de población necesarios para la apertura de servicios.

2. APROXIMACIÓN A LO RURAL

De un modo generalizado, el devenir histórico del medio rural se ha narrado y presentado en contraposición con el urbano, y, en cierto modo, sigue realizándose en la actualidad, sea con fines estadísticos o con aspiraciones comerciales. Sin embargo, y pese a las diferencias inherentes a cuestiones propias del territorio o del medio de vida, hoy en día existe cierta uniformización mediante el desarrollo y el alcance de las administraciones, los marcos normativos e incluso los calendarios de ambos espacios, que, en gran medida, ya se han solapado.

En términos de territorio y extensión, el medio rural es mayoritario en España, del mismo modo que sucede en el ámbito europeo y también a escala global (Khor, 2022). Sin embargo, esta representación se invierte en términos de población, concentrándose esta en las áreas urbanas y mostrando una tendencia ascendente. Esto, ineludiblemente, se relaciona con la prestación de servicios en los territorios en base a la planificación de las administraciones competentes. Así, en la actualidad, el medio rural tiende a perder servicios y también a ofrecerlos de forma dispersa, dando lugar a una situación de vulnerabilidad para los habitantes y, en consecuencia, provocando situaciones de desigualdad, pese a la búsqueda de igualdad que se promulga desde la normativa legal.

Hoy en día, al realizar planteamientos conceptuales alrededor del término rural se está aludiendo a territorios que se han transformado en sistemas complejos y diversos que se alejan de la concepción clásica que aún forma parte de un estereotipo resi-

³ En referencia a puntos de servicio fijo.

dual. El término rural y su adjetivación, puede entenderse como una representación un tanto gaseosa, con límites difusos. Sin embargo, existen mediciones que marcan unas líneas definidas de forma clara, que se utilizan, principalmente, para señalar la diferencia entre lo rural y lo urbano. Cabe destacar las visiones al respecto de la Oficina del Censo de EE. UU. y de la Oficina Europea de Estadística para la Unión Europea (Eurostat). En ambos casos, se plantean marcos de referencia con los que favorecer la representación de la dualidad multidimensional entre lo rural y lo urbano y así propiciar el desarrollo de planteamientos en distintas áreas, como en estudios de población, agricultura o urbanismo. En el caso estadounidense, se ofrece un planteamiento en base a distancias con espacios urbanos (U.S. Census Bureau, 2024), y, en el caso europeo, se trata de un método de clasificación que tiene como fin facilitar la comparación estadística a nivel internacional mediante una división entre ciudades, suburbios, pueblos y áreas rurales (Eurostat, 2021).

En el caso de España, la referencia viene marcada a nivel legislativo por la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural*, que, en su artículo tercero, ofrece definiciones clave, determinando al medio rural como aquel espacio geográfico formado por la agregación de municipios que posean una población inferior a los 30.000 habitantes y una densidad por debajo de los 100 habitantes por km², y al municipio rural como aquel integrado en el medio rural y que posea una población menor a los 5.000 habitantes.

Así, del texto de la ley se desprende que el adjetivo rural está condicionado por aspectos demográficos en términos de número de habitantes y a cómo se distribuyen estos variando la densidad de población. Por lo tanto, un municipio de menos de 5.000 habitantes no es necesariamente rural, al ser condición para ello que este se ubique en lo que la ley considera medio rural, un espacio geográfico mayor y en el que también se atiende a la densidad de población. Por otra parte, y ya estableciendo una relación directa con las bibliotecas, Roselló y Padró (2018) plantean, desde el marco rural de Navarra, la necesidad de planificar atendiendo a distintas variantes del medio y dejando a un lado un único modelo de ruralidad, introduciendo el término “microrruralidades” para expresar la existencia de realidades diferentes bajo el concepto de medio rural.

Volviendo al marco de la ley, y con relación a las bibliotecas, estas aparecen de forma explícita en su artículo 29. Así, se recoge que con el fin de sustentar una oferta cultural estable y de proximidad en el medio rural, se abre la posibilidad de dotar a los municipios de bibliotecas públicas, siendo esto el resultado de una medida que se incluiría previamente en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el instrumento para la planificación en el medio rural de la Administración General del Estado y que se elabora en coordinación con las comunidades autónomas.

Tal y como se ha señalado ya, desde el ámbito de la Unión Europea se plantean distintas aproximaciones al medio rural, con gran interés en la necesidad de armonizar definiciones y métodos para facilitar las comparaciones entre países y apoyar las políticas nacionales y los planes de inversión en el medio rural. En cuanto a los métodos utilizados, destaca el sistema de clasificación DEGURBA (Eurostat, 2021) y sus unidades administrativas basadas en la proporción de población: ciudades o zonas densamente pobladas; localidades o zonas de densidad intermedia, y zonas rurales o zonas escasamente pobladas.

En otro orden, y también con relación al medio rural, la Unión Europea es prolífica en cuanto a declaraciones, compromisos y planes. Así, desde el enfoque LEADER⁴ de 1991 y sus revisiones, hasta la *Visión a largo plazo para el medio rural*⁵ de 2022, se van sucediendo planteamientos y propuestas para atender las necesidades del medio rural, manteniendo el interés, aunque pueda ser forma tangencial, sobre acciones vinculadas a la cultura, con el fin de promover proyectos que se orienten a estimular y mejorar la calidad de vida de las comunidades y aumentar el atractivo de las zonas rurales donde estas residen. Ya el *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*⁶ prestaba atención a las necesidades propias del medio rural en su artículo 174 y, de un modo similar, sucedía lo mismo con el infructuoso proyecto de constitución europea⁷ que apuntaba hacia la necesidad de reducir diferencias entre regiones, prestando especial atención a las zonas rurales en su artículo III-220.

Volviendo a la *Visión a largo plazo para el medio rural*, esta se fundamenta en el compromiso con la democracia y la igualdad, expresándolo a través de la búsqueda de la prosperidad y el bienestar de los ciudadanos que viven en el medio rural europeo. En términos generales, se plantea atender las necesidades de quienes viven alejados de los núcleos urbanos, así como de los servicios que en estos se concentran, con incidencia en la resolución de problemas de los jóvenes y de la población de mayor edad. Como parte de la *Visión a largo plazo para el medio rural* destaca, en gran medida, *El Pacto Rural*, que se plantea como un marco de trabajo y cooperación entre administraciones y demás agentes implicados y que, entre sus objetivos, apunta hacia cuestiones de colaboración y aprendizaje, donde la biblioteca puede ser un aporte de calidad. Sin embargo, pese a la tangencialidad de la biblioteca en este tipo de propuestas, esta no

⁴ Acrónimo del enunciado en francés *Liaison entre actions de développement de l'Économie rurale* (Relaciones entre actividades de desarrollo de la economía rural).

⁵ *Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2022, sobre una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040.*

⁶ Revisión del *Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea* firmado en Roma en 1957.

⁷ El término constitución europea alude al *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*, que no fue ratificado por el conjunto de países miembros de la UE. España estuvo en el grupo de países que sí apoyaban el tratado.

goza de protagonismo en este tipo de acciones, aunque es evidente su capacidad de actuación en los procesos de transformación, debido a su vínculo con las comunidades y a su proliferación en el territorio. En la actualidad, en el ámbito de la Unión Europea, las iniciativas alrededor del medio rural se agrupan bajo la *Red Europea de Desarrollo Rural* (REDR), una plataforma para el intercambio de ideas y experiencias creada en 2008 por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea y en la que participan los distintos estados miembros a través de redes nacionales⁸.

3. BREVE REPASO HISTÓRICO SOBRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MEDIO RURAL

El modelo de biblioteca que llega en primera instancia al medio rural fue lo que se denominó como la biblioteca popular, por su vocación al pueblo y por marcar una diferenciación con la cultura tradicionalmente vinculada con las élites sociales (Gómez-Hernández, 1993). Se trataba de una institución que nacía a modo de apoyo de la educación; en muchos casos del medio rural, la biblioteca popular era la propia biblioteca de la escuela, dando lugar a lo que años más tarde se denominaría biblioteca de doble uso. Esta novedad sucede próxima a la mitad del s. XIX, cuando en España se da un proceso de modernización sobre el concepto de biblioteca, añadiendo funciones a la eminentemente conservadora, en una apertura hacia la difusión de las colecciones mediante su democratización y también de cara al desarrollo de la lectura pública en el país, con el espíritu de vocación voluntaria hacia la lectura que ya defendía un siglo antes Fray Martín Sarmiento (2002).

Esta relación estrecha entre la biblioteca y la escuela, junto con las aspiraciones culturales que se plantean para los pueblos, hace que la biblioteca popular aparezca de forma reiterada en distintas propuestas y planes que se dan desde la segunda mitad del s. XIX hasta el primer cuarto del s. XX. Así, esta se encuentra presente desde el *Real Decreto de 23 de septiembre de 1847 sobre medidas de impulso a la Instrucción Primaria* hasta el plan de bibliotecas de María Moliner. Será en esta época cuando comience una expansión de las bibliotecas hacia distintos puntos del país, siguiendo un modelo de dispersión centrífuga que parte de las ciudades, principalmente aquellas con universidad o catedral, y que alcanza a distintos territorios para llegar también a los pueblos. Sin embargo, será avanzado el primer tercio del s. XX cuando se alcancen nuevas cotas en el esfuerzo institucional por llevar a la lectura y a la biblioteca al medio rural. Así, en 1931 se aprobó un decreto que obligaba a que todas las escuelas primarias del país contaran con biblioteca, incluso favoreciendo la asociación de escuelas

⁸ Distintas redes rurales nacionales actúan de forma conjunta sobre sus respectivos territorios.

en favor de fundar una o más bibliotecas. Esto, en el caso del medio rural, implicaría también la apertura de bibliotecas de carácter público orientadas a la población general⁹. La norma también recogía la necesidad de realizar acciones relacionadas con la lectura con el público general, como las sesiones de lectura y el fomento del préstamo de las colecciones. Con este desarrollo legislativo se llega hasta 1933, cuando María Moliner llega a la vicepresidencia de las Misiones Pedagógicas de Valencia y comienza a desarrollar sus planteamientos alrededor de las pequeñas bibliotecas que daban servicio a la escuela y al pueblo. Esto da lugar a una serie de informes y recomendaciones, como las *Instrucciones para el servicio de pequeñas bibliotecas*, que publicó de forma anónima en 1937, e incluso a una participación unos años antes en el Congreso de la IFLA celebrado entre Madrid y Barcelona en 1935, con una intervención titulada *Bibliotecas rurales y redes de bibliotecas en España* y que terminaría por plasmarse en el *Proyecto de bases de un plan de organización general de bibliotecas del Estado* presentado en 1937¹⁰ y más conocido como Plan de Bibliotecas de María Moliner. Este plan, de carácter expansivo y con la aspiración de alcanzar toda la geografía del país, planteaba cuestiones que podrían tener encaje en la actualidad, como indicar que la biblioteca únicamente debía ser de doble uso en aquellos casos en los que se mejoraba un servicio por separado o la propuesta de creación de redes bibliotecarias con el fin de optimizar recursos. En cuanto a su contenido, el plan nacía del ámbito educativo y se presentaba como aporte para favorecer la socialización de la lectura, principalmente, en el medio rural, que era donde residía gran parte de la población española.

Sin embargo, el contexto histórico no favoreció que el proyecto pudiera ponerse en marcha, debido al impacto de la Guerra Civil Española (1936-1939) y a una reestructuración en el Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, del que dependía la ejecución del planteamiento de María Moliner. Pese a ser relegado en el momento de su concepción, el plan se recuperaría décadas más tarde, siendo la base para la organización bibliotecaria del país, en un proceso incremental que culminaría con la publicación de la legislación bibliotecaria que surgió durante el último cuarto del s. XX.

Para finalizar este breve repaso histórico, conviene mencionar que también hubo desarrollo de planteamientos, sobre la biblioteca y la socialización de la lectura en el medio rural, ajenos a la acción de la administración pública. Aunque su alcance está acotado a ciertas zonas del país, capítulo aparte necesitaría la acción de filántropos, benefactores y sociedades afines o el desarrollo educativo y cultural impulsado por los indios¹¹ en sus poblaciones de origen, destacando su papel en distintos puntos de

⁹ El decreto utiliza la expresión biblioteca pública en lugar de biblioteca popular.

¹⁰ El plan se presentó en 1937 y se publicó en 1939.

¹¹ Aquellos españoles que emigraron a distintos países de América y volvieron a España con grandes fortunas.

la costa norte del país o del archipiélago canario. Este tipo de instituciones tienen su origen en iniciativas de inspiración regeneracionista al amparo de grupos e individuos comprometidos con el acceso del pueblo a la cultura, siendo la lectura la vía de entrada y desarrollo.

4. LA BIBLIOTECA DEL MEDIO RURAL A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN Y LA ACCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El desarrollo normativo se plantea como un despliegue de elementos que abre la posibilidad a una plantificación bibliotecaria de gran alcance, pero que ha de convivir con fluctuaciones en la convicción de los gobiernos en contextos caracterizados por las complicaciones presupuestarias. En este sentido, la biblioteca rural oscila en un punto de equilibrio entre la obligación que dicta la legislación y la disposición de los recursos disponibles para la prestar el servicio. Sin embargo, e independientemente de las circunstancias que caractericen la realidad, existe una responsabilidad institucional que emana del artículo 44 de la *Constitución española* y que se amplía a través de los estatutos de las comunidades autónomas, que, en última instancia, tienen las competencias en materia de bibliotecas. Asimismo, en aras del desarrollo de una actuación coordinada en el ámbito de la cultura, existen organismos como la Conferencia Sectorial de Cultura, que actúa como órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en materia de cultura, o el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, con aspiraciones específicas en materia bibliotecaria.

Respecto a la legislación bibliotecaria actualizada y revisada, el punto de referencia es la Biblioteca Jurídica de la Agencia Estatal del Boletín Oficial Estado, donde se localizan el *Código de Legislación Bibliotecaria* y el *Código de Legislación Bibliotecaria Autonómica*, siendo ambos recursos recopilaciones de toda la legislación española relacionada con las bibliotecas. Además, como elemento común a todos los municipios, se debe acudir a los deberes derivados de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Esta norma es de suma importancia para el desarrollo de las bibliotecas, ya que en ella se cifra en 5.000 habitantes el umbral para que los municipios deban ofrecer el servicio de biblioteca pública. Acerca de este mandato, cabe destacar que gracias a la iniciativa e impulso del Consejo de Cooperación Bibliotecaria y de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID) y al respaldo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), está propuesta una modificación en la ley con la que reducir el número de habitantes necesarios para contar con biblioteca pública, pasando de 5.000 a 2.000.

Poniendo el foco en la legislación bibliotecaria autonómica, esta viene desarrollándose en las comunidades autónomas desde los años 80 hasta la actualidad. De

este modo, se da lugar a un grupo de normas marcadas por el planteamiento que se hace en cada territorio y también por el momento de su desarrollo y promulgación, en lo que Arroyo (2021) señala como legislación bibliotecaria de primera, segunda e incluso tercera generación. Estas normas, partiendo del marco común de la *Ley 7/1985, de 2 de abril*, son las que señalan a los municipios la obligatoriedad de prestar servicios bibliotecarios. Como se puede observar en la figura 1, la obligatoriedad de contar con biblioteca pública oscila entre la cobertura total de la legislación de Canarias y los 5.000 habitantes de ocho comunidades autónomas. Igualmente, también se recogen los años de publicación de las normas bibliotecarias de aplicación en cada territorio, reflejando que prácticamente todas las comunidades autónomas han desarrollado legislación propia, buscando dar cabida a sus realidades y aspiraciones particulares.

Figura 1. Obligatorio de prestar servicio de biblioteca pública según territorios.



Del modo en el que se planteaba líneas atrás, el marco de normas ofrece posibilidades con relación a la planificación bibliotecaria, pero esta siempre se verá condicionada por lo que Sørensen (2021) denomina convicciones políticas positivas que ayuden al desarrollo de la biblioteca, debido esto a la cualidad de institución pública de la misma.

Por otra parte, cabe destacar el papel fundamental que desempeñan las diputaciones provinciales, que parten de un marco legislativo común¹², al que se le suman matices propios plasmados en normativas particulares con relación a la asistencia a municipios. Así, el desempeño de las diputaciones con respecto a los servicios bibliotecarios varía en función de cada administración provincial, por las normativas de asistencia y por los acuerdos que puedan formalizarse, siendo común encontrar apoyo también desde las bibliotecas públicas del estado, de titularidad estatal y gestión autonómica.

Debido al avance en el marco normativo sobre bibliotecas, España cuenta con el Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB), el órgano colegiado de composición interadministrativa y dependiente del Ministerio de Cultura que tiene por objetivo canalizar la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas. En cuanto a sus normas y funcionamiento, el CCB está regulado por el *Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecario*, siendo este un desarrollo de la *Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas*, y funciona a través de comisiones y grupos de trabajo. A través de estas agrupaciones se canaliza la acción del CCB, que posteriormente se materializa en proyectos y recursos. Con relación a las bibliotecas rurales, más allá de distintos planes de carácter transversal orientados a la biblioteca pública, sobresale el Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural. El grupo, de carácter estratégico, se constituyó en 2019 y desde entonces ha publicado cuatro informes en los que se da cuenta del panorama existente en el medio rural, recogiendo planteamientos para desarrollar y mejorar la función de los servicios bibliotecarios, como la propuesta de creación de un documento de recomendaciones sobre modelos viables de servicios bibliotecarios para municipios de menos de 2.000 habitantes y núcleos de población dispersa en general o la recomendación de la modificación de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*.

En el informe inicial, publicado en marzo de 2020, se planteaba el siguiente razonamiento para orientar al grupo de trabajo hacia sus objetivos:

El punto de partida de la actividad del grupo es la constatación de que las bibliotecas en el medio rural son un servicio social y cultural básico, un recurso imprescindible para el desarrollo, tanto de las personas como individuos, como partes de colectividades, a las que se contribuye de forma activa en su progreso y fortalecimiento, fidelizando población, actuando como un centro de recursos y un dinamizador social (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, 2020a).

¹² *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*; el *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, y la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*.

Este planteamiento fue la base para orientar la acción del grupo hacia dos objetivos mediante los que “conseguir la presencia de la cultura, como un elemento imprescindible, en todas las soluciones que se aporten para combatir la despoblación y fomentar la repoblación” y “fortalecer el papel de la biblioteca pública en el medio rural, aumentar sus efectivos y prestaciones, y consolidar el funcionamiento de los servicios existentes.” Esta orientación se refleja en los informes posteriores, que, a partir de 2021, se expresa con un carácter específico sobre aspiraciones concretas hacia las necesidades del medio rural.

Los informes publicados por el grupo de trabajo parten de un estado de la cuestión que se recoge en los dos primeros, donde se constata la situación del medio rural en España y su posición en el marco europeo. A partir de dicha fundamentación, avalada por las estadísticas sobre bibliotecas que publica el Ministerio de Cultura y por el perfil profesional de los especialistas que forman el grupo, se abre un planteamiento hacia cuestiones fundamentales para el medio rural: la despoblación, el envejecimiento de la población y el papel que debe desempeñar la biblioteca pública. Esta, en su condición de servicio público, es un aporte de valor para las propuestas de mejora y desarrollo del medio rural, destacando sus posibilidades de dinamización y capacitación en las comunidades, así como su facultad aglutinadora. De este modo, la biblioteca, actuando de forma conjunta con otros servicios públicos, debe entenderse como un instrumento en beneficio de la repoblación de los territorios.

El interés por la despoblación es una cuestión clave en el estudio demográfico de los países, y, de forma más evidente y necesaria, en aquellos territorios aquejados por ella. En España, el fenómeno poblacional tiene representación en el debate social y político, con atención mediática recurrente e incluso representación en la Administración General del Estado, mediante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En la actualidad, de este departamento dependen distintos órganos relacionados, como la Secretaría General para el Reto Demográfico o la Comisión delegada del Gobierno para el Reto Demográfico y también parte el *Plan de Medidas ante el Reto Demográfico*, que dedica su noveno eje de actuación a favorecer el desarrollo de acciones de interés para las bibliotecas del medio rural y la lectura, aludiendo también a las librerías.

En cuanto a la socialización del desempeño del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural, cabe destacar, por su visibilidad e influencia, la jornada *La Lectura en el Mundo Rural*, organizada por la Federación Española de Municipios y Provincias en Urueña, una de las villas de libro del país, el 2 de noviembre de 2022. Se trató de un evento en el que se dieron cita autoridades políticas y técnicos de distintas áreas relacionadas. Destacó también la participación de FESABID, que previamente había presentado el estudio *Universalizar los servicios bibliotecarios*

públicos en España en una sesión celebrada en el Senado el 7 de abril del mismo año. La jornada se planteó como un espacio de diálogo alrededor de la lectura, el libro, la escuela y las bibliotecas en el medio rural y concluyó con la lectura y presentación del *Compromiso de Urueña*, un decálogo que constituye la declaración de intenciones de mayor alcance con respecto a la lectura y a la biblioteca pública en el medio rural y que sitúa a esta última como un servicio esencial y básico que garante derechos, centrándose también en cuestiones relacionadas con sus profesionales, sus servicios y sus necesidades. Además, y con relación al conjunto de las autoridades políticas presentes e intervinientes, fue verdaderamente notable su defensa de la figura de la biblioteca pública, con implicaciones en la búsqueda de la igualdad de oportunidades. Cabe destacar la intervención del entonces Secretario General de la FEMP, Carlos Casares, que defendió la propuesta de modificación de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, para que a partir de 2.000 habitantes los municipios deban prestar el servicio de biblioteca pública.

5. CONCLUSIÓN. PROSPECTIVA SOBRE LA BIBLIOTECA EN EL MEDIO RURAL

La atención al medio rural y su revalorización social viven, en apariencia, un buen momento. En la actualidad, destacan los organismos que trabajan en favor del medio rural, que parten del compromiso declarado de la Administración General del Estado y que también se replican en las estructuras de las comunidades autónomas. Incluso la atención mediática ha variado con los años, señalando al medio rural como destino y no únicamente como punto de partida hacia otros lugares.

Con relación a este interés institucional, que también hace partícipe al sector privado, especialmente a través del desarrollo turístico, no se debe olvidar que cuando se habla de movimientos de población los servicios son un aspecto de importancia vital. Así, la existencia, la ausencia o la escasez de servicios puede marcar la diferencia entre mantener y atraer población o continuar con la pérdida de habitantes que cada año reflejan los informes del Instituto Nacional de Estadística. Por ello, el planteamiento de servicios culturales debe entenderse como una red que alcance la totalidad del territorio, atendiendo a la ciudadanía independientemente de su lugar de residencia, cumpliendo así el mandato constitucional. En este sentido, y con el objetivo de cumplir esta aspiración-mandato en el medio rural, la biblioteca debe entenderse como un servicio polivalente y con la capacidad de aportar soluciones en sí misma, potenciándose esto a través de distintos modelos como el bibliobús o la biblioteca de doble uso, que tienen la capacidad de ofrecer servicios para completar el alcance de las redes bibliotecarias al conjunto de la población. Así, la evidencia del éxito de servicios como los prestados por los bibliobuses, tienen un gran valor de cara a su

planteamiento como soluciones viables para las necesidades del medio rural. Esto es algo que respaldan las estadísticas sobre la actividad de las bibliotecas en España y también lo comparte el Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural, que señala a la biblioteca móvil como oportunidad en términos de calidad del servicio e inversión.

Las bibliotecas públicas del medio rural demuestran ser espacios de comunidad sobre los que se pueden destacar múltiples beneficios directos y medibles, como el uso de los espacios o la circulación de las colecciones, pero con una gran presencia de factores intangibles que ayudan a que las comunidades se desarrollen. Indudablemente, en estos planteamientos también se debe destacar lo ventajoso del uso de las tecnologías disponibles en la actualidad y el propio papel de la biblioteca como espacio para la ciudadanía digital y su capacitación. Sin embargo, las interpretaciones en este sentido no debieran obviar el factor humano de los servicios bibliotecarios a través de sus profesionales, en lo que podría entenderse como una delegación sobre la tecnología de parte de dicho factor, intentando anteponer cuestiones presupuestarias a la calidad del servicio y a las necesidades de la comunidad.

Junto a las dotaciones presupuestarias para el equipamiento de las bibliotecas, disponer de un servicio de calidad implica, ineludiblemente, el reconocimiento del carácter especializado del profesional que trabaja en las bibliotecas, con formación y categorización adecuada, entendiendo que están llamados a procurar un servicio de calidad equiparable al que prestarían en cualquier otro punto del país. La biblioteca en el medio rural es clave para desarrollar acciones que se plantean alrededor de la lectura. Junto a otras figuras de la esfera pública que comúnmente actúan en el medio rural, como los centros de enseñanza, y otras de la esfera privada, como las librerías, la biblioteca forma parte de un tejido cultural que pretende dotar a las personas de oportunidades y servicios, independientemente de su lugar de residencia y lo hace siendo la institución más versátil para ello, a la vez que la más numerosa y accesible.

BIBLIOGRAFÍA

- Aabø, S., Audunson, R. y Vårheim, A. (2010). How do public libraries function as meeting places? *Library & Information Science Research*, 32(1), 16–26.
- Arroyo Ortega, Ó. (2021). *Universalizar los servicios bibliotecarios públicos en España*. FESABID.
- Eurostat. (2021). *Applying the degree of urbanisation: A methodological manual to define cities, towns and rural areas for international comparisons*. Publications Office of the European Union.
- Gómez Hernández, J. A. (1993). La preocupación por la lectura pública en España. Las bibliotecas populares. De las Cortes de Cádiz al plan de bibliotecas de María Moliner. *Revista General de Información y Documentación*, 3(2), 55–94.

- Consejo de Cooperación Bibliotecaria. (2020a). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
- Consejo de Cooperación Bibliotecaria. (2020b). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
- Consejo de Cooperación Bibliotecaria. (2021). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
- Consejo de Cooperación Bibliotecaria. (2022). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
- IFLA. (2013). *IFLA Statement on Libraries and Development*. IFLA.
- Jaeger, P. T., Bertot, J. C., Kodama, C. M., Katz, S. M. y DeCoster, E. J. (2011). Describing and measuring the value of public libraries: The growth of the Internet and the evolution of library value. *First Monday*, 16(11).
- Khor, N. (2022). *World cities report 2022: Envisaging the future of cities*. United Nations.
- Lau, J. (2006). *Guidelines on information literacy for lifelong learning*. International Federation of Library Associations and Institutions.
- Llano, X. (1997). *La biblioteca en el medio rural: Reflexiones*. Trea.
- Ministerio de Cultura. (2023). *Bibliotecas públicas españolas en cifras*. Ministerio de Cultura.
- Molinero Hernando, F. (2022). Caracterización, representación cartográfica y perspectivas del espacio rural de España. *Mediterráneo económico*, 35, 19–44.
- Morales García, A. M., Caridad Sebastián, M. y García López, F. (2009). Telecentros en España: Redes y contenidos. *El Profesional de la información*, 18(2), 162-170.
- Roselló, D. y Padró, J. (2018). *La dinamización del entorno rural en Navarra a partir de las bibliotecas y otros servicios culturales: Conceptos, buenas prácticas y recomendaciones para la acción*. Institución Príncipe de Viana.
- Sarmiento, M. (2002). *Reflexiones literarias para una Biblioteca Real*. Consello da Cultura Galega.
- Sørensen, K. M. (2021). Where's the value? The worth of public libraries: A systematic review of findings, methods and research gaps. *Library & Information Science Research*, 43(1).
- U.S. Census Bureau. (2024). *Urban and Rural*. U.S. Census Bureau. <https://www.census.gov>